ADENDA I

Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad SAS _ ID Nº 299.766

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I del llamado por Contratación Directa para "Ampliación del Alcance del Sistema de Gestión de la calidad", con ID Nº 299.766 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **Esta convocante aplicará lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

b) Capacidad financiera:
No Aplica.

c) Capacidad técnica
_ Contar con auditores/auditoras nacionales certificados bajo la norma ISO. Cantidad mínima de 2 (dos) profesionales con título universitario y certificación bajo la norma ISO de los mismos. Presentar copia de Título Universitario y de Certificación bajo la norma ISO de los profesionales para avalar este requerimiento.
_ Empresa con representación local, que cuente con acreditación para el otorgamiento de certificados de calidad con la norma ISO 9001:2008., la Acreditación debe estar reconocida o ser miembro de la International Acreditation Forum (IAF).

d) Experiencia:
_Antigüedad de existencia legal de al menos 5 años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.
_Experiencia general mínima de 5 años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional.
_Haber certificado al menos a 5 empresas del sector privado bajo la norma ISO 9001. Presentar copia de facturas y/o contratos para avalar este requerimiento.
_Haber certificado al menos a 5 entidades del sector público bajo la norma ISO 9001. Presentar copia de facturas y/o contratos para avalar este requerimiento.

Observación: La Convocante podrá solicitar la visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documentos deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursal.

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta. _ Documentos que avalen lo requerido en el numeral 20 punto c) del Anexo B _ Documentos que avalen lo requerido en el numeral 20 punto d) del Anexo B		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Responsable
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social